

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**163****MADRID NÚMERO 17****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Fernando Benito Benito, secretario judicial en sustitución del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 393 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Deyaneri Made, contra “Natur Food Restauración, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Se tiene por desistida a doña Deyaneri Made de su demanda, procediendo al cierre y archivo de las presentes actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes y una vez firme esta.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a doña Deyaneri Made Natur y “Food Restauración, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de mayo de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/16.860/11)